

APRUEBA CONTRATOS DE MONITORES DEL PROYECTO "TIEMPO LIBRE Y DEPORTE ESCOLAR 2009" TALLERES COMUNALES PROGRAMA EXTRAESCOLAR 2009

Huépil, 10 de Septiembre del 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1420/2009

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El Contrato de prestación de servicio del Sr. Cristopher Paredes, Monitor de Futbol Infantil, El Contrato de la Srta. Paola Román Monitora del Taller de Cueca del 01 de Abril 2009 y El contrato del Sr. Lister Sepúlveda Monitor de Banda Comunal del 01 de Marzo de 2009.
3. El Proyecto "Tiempo Libre y Deporte Escolar 2009", financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar, autorizado por Decreto N°1 de fecha 02.01.2009, para los alumnos de la Comuna, el cual contempla Talleres de: Futbol Infantil, Cueca y Banda Comunal.
4. La Necesidad Regularizar Aprobación de Contratos Mencionados en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Contratos de Prestación de Servicios Sr. Cristopher Paredes, Monitor de Futbol Infantil, El Contrato de la Srta. Paola Román Monitora del Taller de Cueca del 01 de Abril 2009 y El contrato del Sr. Lister Sepúlveda Monitor de Banda Comunal del 01 de Marzo de 2009, para Ejecutar el Proyecto "Tiempo Libre y Deporte escolar 2009", para los alumnos de la Comuna como se detalla:

TALLER	MONITOR	VALOR Y MODALIDAD
FUTBOL INFANTIL	CRISTOPHER PAREDES	\$ 5.000 POR HORA REALIZADA. MENOS EL 10%
CUECA COMUNAL	PAOLA ROMAN	\$ 5.000 POR HORA REALIZADA. MENOS EL 10%
BANDA COMUNAL	LISTER SEPULVEDA	\$ 6.000 POR HORA REALIZADA. MENOS EL 10%

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRR/SMFM/afvv.